Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO PARA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS
Contrato UOC N° 09/2019

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal **Francisco Morales** con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal **Abog. Norma Valenzuela de Dietze**, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Luis Adán Benítez Nuñez Da Silveira** con Cédula de Identidad N°2.493.519, RUC 2493519-0 domiciliada en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, propietario de la firma Unipersonal denominado FUTUGRAF, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios " ID 358029**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para la Contratación Directa Nº 06/2019 para **"Adquisición de Uniformes para Funcionarios",** individualizado con el ID Nº358.029.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°358.029.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Contratación Directa Nº 06/2019, convocado por la Municipalidad de Hohenau. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal I.M. N° 196/2019 de fecha 01 de Julio del 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

futugraf industria publicitaria

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9ttg
Item*	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Procedencia ****	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio total Item (IVA Incluido)****
1	Remera manga Corta sin cuello	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	17	200.000	3.400.000
2	Remera manga Corta sin cuello	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	12	200.000	2.400.000
3	Camisa de aopoi-mujer	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	19	200.000	3.800.000
4	Camisa de aopoi con Bordados	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	12	200.000	2.400.000
5	Remera manga corta con Cuello	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	78	60.000	4.680.000
6	Campera impermeable	Futugraf	Nacional	Unidad	UNIDAD	29	100.000	2.900.000
PRECIO TOTAL								**19.580.000**

Total Guaraníes (**Diez y Nueve millones quinientos ochenta mil**).----------
El Proveedor se compromete a prestar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

Los productos deberán ser entregados dentro de un plazo máximo de 30 días corridos posteriores a la recepción de la Orden de Compra.----------

Los bienes serán entregados en la Municipalidad de Hohenau calle Guillermo Closs esq. Dres Zadoff.----------
La prestación de los servicios serán realizados conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y precios establecidos en el PBC y el contrato.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y finanzas.----------

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA
Prof. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

futugraf
industria publicitaria

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL
Francisco Valdez
Intendente Municipal de Hohenau

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (cinco por ciento) del monto del contrato. La validez deberá exceder en 28 (veinte y ocho) días la vigencia del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta Invitación y con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los 06 días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve.-----

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal

Sr. Luis Adán Benítez Nuñez Da Silveira
Futugraf

futugraf industria publicitaria